



Municipalidad Provincial de Oxapampa

# Resolución de Alcaldía

## N° 415-2019-M.P.O.



Oxapampa, 04 de Octubre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**VISTO:**

El Informe N° 245-2019-MPO/DTO-EST-OBRAS/RFGN de fecha 26/08/2019 del Departamento de Estudio y Obras, Informe N° 205-2019-DSLT-GI-MPO de fecha 26/08/2019 del Departamento de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Informe N° 982-2019-GI-MPO de fecha 27/08 /19 de la Gerencia de Infraestructura, Informe Legal N° 383-2019-OAJ-MPO de fecha 18/09/19 de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde se solicita se emita la resolución de liquidación de contrato de consultoría por elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Barrio las Palmeras – los Cipreses, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N° 2177031; con la conformidad emitida por las áreas usuarias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con fecha 18 de setiembre del 2013 se suscribe el Contrato de Consultoría de Obra N° 087-2013-MPO, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y el Consorcio OCSHA, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Barrio las Palmeras – los Cipreses, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N° 2177031, por un monto de S/ 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles), monto que comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, con un plazo de prestación del servicio de treinta (30) días calendario.



Que, con fecha 30 de noviembre del 2016 se suscribe el Contrato N° 209-2016-MPO, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y la Empresa CIEL Ingenieros SAC, para la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Barrio las Palmeras – los Cipreses, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2177031, por un monto de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), monto que comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, con un plazo de prestación del servicio de treinta (30) días calendario;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2016 se suscribe el Contrato N° 217-2016-MPO, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y la Ing. Agustina Arias Apaza, para la elaboración del informe técnico del estudio geológico, geotécnico y de suelos del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Barrio las Palmeras – los Cipreses, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2177031, por un monto de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), monto que comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, con un plazo de prestación del servicio de quince (15) días calendario;

Que, con fecha 17 de abril del 2017, mediante Resolución de Alcaldía N°175-2017-MPO, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Barrio las Palmeras – los Cipreses, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2177031, con un presupuesto de S/ 1'263,406.23 (Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 23/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Contrata) con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con fecha 26 de agosto del 2019 mediante Informe N° 205-2019-DSLT-GI-MPO el Departamento de Supervisión, Liquidación y Transferencia, emite el informe final de liquidación de contrato de consultoría por elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Barrio las Palmeras – los Cipreses, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2177031, precisando que el total de lo pagado por los servicios de elaboración, reformulación e informes técnico del expediente técnico es de S/80,000.00 Soles, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO	
PROYECTO	Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Barrio las Palmeras – los Cipreses, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco
SERVICIO	Elaboración de Expediente Técnico
MONTO PAGADO	S/ 80,000 Soles



Municipalidad Provincial de Oxapampa



## Resolución de Alcaldía

N° 415-2019-M.P.O.

Que, con Informe N° 982-2019-GI-MPO, la Gerencia de Infraestructura solicita la emisión de resolución de liquidación de contrato de consultoría por elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Barrio las Palmeras - los Cipreses, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2177031, por un monto ejecutado de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 383-2019-OAJ-MPO, opina favorablemente para que se apruebe la liquidación de contrato de consultoría por elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Barrio las Palmeras - los Cipreses, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2177031 a través de Resolución de Alcaldía;

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Liquidación de Contrato de consultoría por elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Barrio las Palmeras - los Cipreses, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2177031, por el monto ejecutado de S/80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFIQUESE**, la presente resolución al consultor, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Departamento de Supervisión, Liquidación y Transferencia y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL